



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestion 2020-2024 • RNC 430077178

1ER INFORME DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

SECTOR (LOS ROSALES).



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestión 2020-2024 • RNC 430077178

Villa Central Barahona
27 de junio del 2022

Al : Ing. Valentín Santos García.
Sub- Secretario Sub- Secretaria de Apoyo Municipal de Obras Publicas
Planeamiento y Ordenamiento Territorial. LMD

Asunto : Informe Programa de Construcción de Aceras y Contenes

Honorable Sub Secretario.

Después de un cordial saludo, la presente es para remitirle el siguiente informe donde se detalla todo el proceso que sigue esta Junta del Distrito Municipal de Villa Central sobre el programa de la construcción de aceras y contenes en el sector Los Rosales de esta comunidad.

Ya iniciamos el proceso de la construcción de contenes y su terminación, como también el inicio de las aceras.

Actualmente la cantidad de contenes en metros lineales que se han construido es de 1,171.71 ML y de aceras 150 ML hasta la fecha. De los fondos recibidos de parte de la Liga Municipal Dominicana LMD hemos agotado el 100%. En ese mismo orden, resaltamos que nos hace falta el resto de los fondos del monto total asignado para villa central, para avanzar y culminar este importante proyecto de infraestructura que ha venido a traer progreso a la comunidad de Los Rosales que tanto lo necesitaba.

Sin más por el momento, y esperando que esta solicitud sea bien acogida por usted, se despide con alta estima.

Muy Atentamente:


Magdalías Medina Pérez
Alcaldesa Distrital VC



C/ 6ta Av. Número 6 Esq. Central
Villa Central Barahona República Dominicana
Teléfono 809-524-2352

Rec. 24/06/22
Magdalena Adams

Santo Domingo, D.N.
20 de junio de 2022

SAOPPOT-553-2022

Al: Señor
Henry Abraham James Benjamin
Director
Distrito Municipal de Villa Central
Su Despacho

Asunto: Solicitud de informe estado del programa de construcción de aceras y contenes en su territorio

Luego de un cordial saludo le estamos solicitando, en el marco del programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de infraestructuras de Competencia Municipal, para la construcción de aceras y contenes, un informe sobre el estado de la obra de construcción para la cual se les ha suministrado fondos. Dicho informe debe de estar debidamente firmado y sellado por la autoridad competente y debe de contener las siguientes informaciones;

Modalidad de ejecución de la obra utilizada: Si realizaron una licitación a través del portal de la DGCP, si están ejecutando por administración directa u otra forma (Dar detalles).

Estatus de ejecución de la obra: Si han iniciado o están en proceso (En caso de no haber iniciado indicar razones)

Estatus de los fondos recibidos: Si están ejecutando, indicar si han agotado los fondos transferidos a la fecha. (en caso de haber recibido y ejecutado el 50% de los fondos asignados, deben de solicitar la cubicación por escrito para proceder a transferir el resto de los fondos)

Agradeciendo de antemano la acogida a esta solicitud, la cual permitirá eficientizar la ejecución de manera satisfactoria del referido programa.

Sin otro particular por el momento, le saluda,
Muy atentamente,



Ing. Valentin Santos García
Subsecretario

Subsecretaria de Apoyo Municipal de Obras Públicas,
Planeamiento y Ordenamiento Territorial



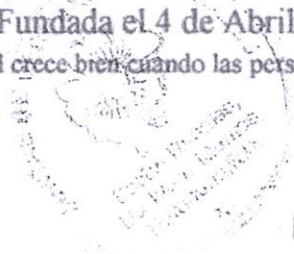
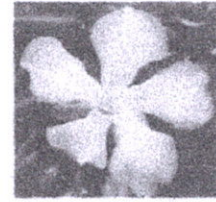
1ER PROCESO
PROYECTO LOS ROSALES
ACERAS Y CONTENES



Junta de Vecinos los Rosales

Fundada el 4 de Abril 2012

"Una Sociedad crece bien cuando las personas plantan arboles"



12 de febrero del 2022
Barahona, República Dominicana

Sra.
Magdalias del Jesús Medina Pérez
Alcaldesa Distrital de Villa Central
Su despacho,

Asunto: Solicitud de acera y contenes.

Después de un cordial saludo y a la vez expresarle nuestros deseos de éxitos en su gestión, nos dirigimos a usted con el propósito de solicitarle se nos tome en cuenta en el **Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales de Obras de Infraestructura de Competencia Municipal** (aceras y contenes).

Hemos esperado con paciencia que un programa como este, ejecutado a través del gobierno local (ayuntamiento) beneficie nuestro sector debido a que las condiciones de nuestras calles nos limitan en otros proyectos de desarrollo comunitario.

Agradeciendo de antemano sus buenos servicios, se despiden:



LEYDA SENA PEÑA



LEIBY MELKICEDEC TERRERO SENA


ÁNGELITA MÉNDEZ


YENNIFER ANYELINA FELIZ



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestión 2020-2024 • RNC 430077178

Villa Central Barahona
02 de marzo del 2022

Al : Junta de Vecinos Los Rosales
Sus Manos.

Asunto : Respuesta solicitud aceras y contenes.

Distinguidos miembros.

Después de un cordial saludo, la presente es para informarles, que después de haber estudiado la solicitud para que este sector Los Rosales sea tomado en cuenta en el programa que ejecuta el gobierno central a través de la Liga Municipal Dominicana y los Ayuntamientos, sobre la construcción de aceras y contenes en sectores donde no se haya construido nada en este tema, hacemos de su conocimiento que este sector reunió todas las cualidades para que dicha obra sea ejecutada en su comunidad, por lo que nos sentimos muy regocijados de darles tan importante noticia.

Esta obra traerá como frutos el avance de sus calles que aun lucen polvorientas y que automáticamente entran en la lista del plan de asfaltado que también está programando el gobierno central para completar dicho programa.

Sin más por el momento y deseándole muchas bendiciones y muchas felicidades, se despide.

Muy Atentamente:


Licda. Magdalias del Jesús Medina Pérez
Alcaldesa Distrital



*Recibido
Seyda Seraf.
2/3/2022*



LIGA MUNICIPAL
— DOMINICANA —

DF-232-2022

Santo Domingo, D.N.
02 de Marzo del 2022

CERTIFICACIÓN TRANSFERENCIA DE FONDOS

Señores:

Junta del Distrito Municipal de Villa Central

Esta Dirección Financiera de la Liga Municipal Dominicana.

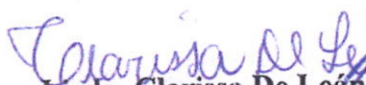
CERTIFICA QUE:

La Liga Municipal Dominicana ha transferido el monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 34/100 (RD\$4,704,802.34) por concepto de **Transferencia de Capital** a la Junta del Distrito Municipal de Villa Central, para la construcción de Aceras y Contenes en el marco del **Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de Infraestructura de Competencia Municipal (Aceras y Contenes)**, según Convenio firmado entre la Liga Municipal Dominicana y esa Junta de Distrito Municipal.

Sirva la presente para que este importe sea incorporado en el presupuesto del año 2022 de la Junta del Distrito Municipal, como apropiación presupuestaria a la construcción de Aceras y Contenes, en el estricto cumplimiento y observancia de la normativa aplicable, en especial la ley 340-06 y su reglamento de aplicación, así como las demás leyes mencionadas en el Convenio de **Apoyo a los Gobiernos Locales**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Atentamente,


Licda. Clarissa De León
Directora Financiera



DF-232-2022

Santo Domingo, D.N.
02 de marzo del 2022.

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Señores:

Junta de Distrito Municipal de Villa Central

Esta Dirección Financiera de la Liga Municipal Dominicana.

CERTIFICA QUE:

La Liga Municipal Dominicana cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2022**, y hace la reserva del monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 34/100 (RDS\$4,704,802.34)** por concepto de **Transferencia de Capital** a la **Junta de Distrito Municipal de Villa Central**, para la construcción de Aceras y Contenes en el marco del **“Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de Infraestructura de Competencia Municipal (Aceras y Contenes)”**, de los cuales la Liga reserva del porcentaje correspondiente a la Dirección Técnica por valor de: **Ciento ochenta y seis mil quinientos seis pesos con 08/100 (RDS\$186,506.08)**, quedando un monto neto a transferir de **Cuatro millones quinientos dieciocho mil doscientos noventa y seis pesos con 26/100 (RDS\$4,518,296.26)**, según Convenio firmado entre la Liga Municipal Dominicana y esa Junta de Distrito Municipal.

Sirva la presente para que se incorpore el monto total asignado de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 34/100 (RDS\$4,704,802.34)** en el presupuesto del año 2022 de esa Junta de Distrito Municipal, como apropiación presupuestaria a la construcción de Aceras y Contenes, en el estricto cumplimiento y observancia de la normativa aplicable, en especial la ley 340-06 y su reglamento de aplicación, así como las demás leyes mencionadas en el Convenio de **Apoyo a los Gobiernos Locales**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Atentamente,

Clarissa De León
Licda. Clarissa De León
Directora Financiera





JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestion 2020-2024 • RNC 430077178

De: Manuel A. De Jesus B.

[<mdejesus@digepres.gob.do>](mailto:mdejesus@digepres.gob.do)

Enviado el: viernes, 11 de marzo de 2022 10:54 a. m.

Para: Dir. Gobiernos Locales

[<Dir.GobiernosLocales@digepres.gob.do>](mailto:Dir.GobiernosLocales@digepres.gob.do)

CC: Nivis L. Leon V. [<nleon@digepres.gob.do>](mailto:nleon@digepres.gob.do);
Arnold F. Almanzar J.

[<aalmanzar@digepres.gob.do>](mailto:aalmanzar@digepres.gob.do); Wáscar R. Ventura Guevara [<wventura@digepres.gob.do>](mailto:wventura@digepres.gob.do); Yohunny M. Ciprian Castillo [<yciprian@digepres.gob.do>](mailto:yciprian@digepres.gob.do)

Asunto: LLAVE PRESUPUESTARIA

Muy buenos días, estimados colaboradores,

En virtud de las diferentes inquietudes de entidades municipales, en cuanto al procedimiento a utilizar para el registro de los recursos provenientes de LMD (**RDS\$4,000,000,000.00 Millones**), las cuales serán destinados estrictamente para cubrir las obras acordadas, es decir, **Aceras, Contenes, Mercados, Funerarias, entre otras**, se ha determinado que los registros se deben realizar en el formato siguiente:



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestion 2020-2024 • RNC 430077178

Registro ejecución Ingresos:

Concepto de Ingreso

1425.05 De instituciones públicas descentralizada y autónomas no financiera.

Fuente de Financiamiento

10 Fondo General

Fuente Especifica

0100 Fondo General

Organismo Financiador

100 Tesoro Nacional

Entidad Otorgante

5121 Liga Municipal Dominicana

Registro del Gasto:

Se registrarán según estructura de proyectos que les corresponda.

Prescrito
Magdalena
15/03/2022



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestión 2020-2024 • RNC 430077178

Villa Central Barahona
14 de marzo del 2022

Al : Concejo de Vocales.
Junta del Distrito Municipal de Villa Central.
Su Despacho.

Asunto : Modificación del Presupuesto año 2022

Honorables Vocales.

Después de un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que ya formamos parte del **Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de Infraestructura de Competencia Municipal (Aceras y Contenes)** que ejecuta el Gobierno Central a través de la Liga Municipal Dominicana LMD con fondos especiales destinados la municipalidad, lo cual nos sentimos regocijados con esta noticia que vendrá a resolver algunas problemáticas en sectores que necesitan este tipo de obras para su desarrollo.

En el mismo orden, solicitamos la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos el año 2022, bajo una resolución extraordinaria, para que estos fondos sean incorporados a dicho presupuesto como lo ordena el acuerdo firmado entre la Liga Municipal Dominicana LMD y la Junta del Distrito Municipal de Villa Central, para que tenga apropiaciones presupuestarias exclusivamente para la construcción de Aceras y Contenes.

El monto total aprobado por parte del gobierno central y la liga municipal es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 34/100 (**\$4,704,802.34**), de los cuales hemos recibido el 20% de dicha cantidad como avance de ley a la cuenta receptora No.040-003510-3 para el inicio de dicho programa.

Sin más por el momento y a la espera de su respuesta, se despide con alta estima.

Muy Atentamente:

Magdalena del Jesús Medina Pérez

Licda. Magdalías del Jesús Medina Pérez
Alcaldesa Distrital



~~Nota: anexo certificación de transferencia de fondos LMD~~

C/ 6ta Av. Número 6 Esq. Central
Villa Central Barahona República Dominicana
Teléfono 809-524-2352



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestión 2020-2024 • RNC 430077178
CONCEJO DE VOCALES

25 de Febrero del año 2022
Barahona, R.D.

A la: **Lic. Magdalia De Jesús Medina**
Directora del Distrito Municipal
De Villa Central

Asunto: **Modificación Del Presupuesto Año 2022.**

Honorable Directora:

Cortésmente me dirijo a usted de una manera formal para saludarla y desearle éxito en sus funciones, tengo a bien contestarle su comunicación de fecha 14 de marzo del año 2022. En vista de que la misma va dirigida al presupuesto no puede ser aprobado ya que no se esta especificando con exactitud y claridad el fin de dicho presupuesto, una vez planteado y especificado en dicho presupuesto, nos sentimos en la capacidad de firmal y aprobar el mismo.

En espera de su respuesta lo antes posible, sin ningún obstáculo se despide de usted.

Atentamente,


Lic. Ana Lucia Almanzar Batista

Presidenta del concejo de vocales,
Villa Central, Barahona.





JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestión 2020-2024 • RNC 430077178
Acuse de Recibo

*Recibido por
Arandra R. 45 PM
30/03/2022*

Villa Central Barahona
30 de marzo del 2022

Al : Honorable Concejo de Vocales.
Junta Del Distrito Municipal de Villa Central
Su Despacho.

Vía : Ana Lucia Almánzar (Presidenta de Vocales)

Asunto : 2da. Solicitud Modificación del Presupuesto año 2022 caso LMD

Honorables Vocales.

Después de un cordial saludo, la presente es para solicitarle por segunda vez en el presente mes de marzo del 2022, que se convoquen y se reúnan como Vocales para que sea conocido en una sesión extraordinaria el tema sobre la modificación del presupuesto, para incorporar a los fondos depositados por el Gobierno Central a esta Junta Municipal de Villa Central, y así darle cumplimiento al **Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de Infraestructura de Competencia Municipal (Aceras y Contenes)** que se ejecuta a través de la Liga Municipal Dominicana LMD en todos los ayuntamientos del país.

Apelamos a sus buenos oficios para que nuestra solicitud sea acogida por ustedes, ya que hemos recibido el 50% del monto total de los fondos, depositados en la cuenta receptora de esta institución cuya información detallada esta anexa a la solicitud echa el 14 de marzo y ahora anexamos la certificación de existencia de fondos que nos envió la LMD.

Sin más por el momento se despide con alta estima.

Muy Atentamente:

Magdalena Medina

Licda. Magdalias del Jesús Medina Pérez
Alcaldesa Distrital





JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestion 2020-2024 • RNC 430077178

Villa Central Barahona

4 de abril del 2022

Al : Concejo de Vocales
Junta del Distrito Municipal de Villa Central
Su Despacho.

Vía : Presidencia de Vocales

Asunto : Inclusión Tema en Agenda

Honorables Vocales.

Después de un cordial saludo, la presente es para solicitarles, que sea incluido en la sesión extraordinaria No.006/2022 convocada para el miércoles 5 de abril a las 10:00am del presente año el tema:

- **Modificación del presupuesto año 2022. Proyecto LMD**


El motivo principal de esta solicitud, es debido a que en 2 ocasiones hemos solicitado al concejo de vocales vía su presidencia que se estudie y se convoque a sesión, para que los fondos que ha depositado el gobierno central a través de la Liga Municipal Dominicana LMD sean incorporados al presupuesto para poder seguir con el proceso y de una vez por todas iniciar este programa que viene en beneficio de un sector ya seleccionado (**Los Rosales**) que es quien reúne todos los requisitos para que estas aceras y contenes será realizados como lo manda el acuerdo firmado por esta junta municipal el organismo regulador que en este caso es la Liga Municipal Dominicana y aun no recibimos respuesta.

Sin más por el momento, y esperando que esta solicitud sea bien acogida por ustedes, se despide con alta estima.

Muy Atentamente:


Magdalena Medina Pérez
Alcaldesa Distrital




04/04/2022
H. 9:28 A.M.

C/ 6ta Av. Número 6 Esq. Central
Villa Central Barahona República Dominicana
Teléfono 809-524-2352



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestion 2020-2024 • RNC 430077178

CONCEJO DE VOCALES

Martes 05 de Abril del año 2022
Barahona, R.D

La Junta del Distrito Municipal de Villa Central, como Institución Municipal y Creada bajo la Ley 176-07, la cual se describen dos Órganos de Gobiernos uno Legislativo/ Normativo y de Fiscalización dicta lo Siguiente:

RESOLUCIÓN:

Con motivo del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Municipal y los Municipios fue promulgada en junio 2007 y es la que rige el accionar y comportamiento de los gobiernos locales en la Republica Dominicana;

CONSIDERANDO: Que la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto es la que rige el Sistema Nacional de Presupuesto y las entidades del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Distrito Municipal de Villa Central, creado en virtud de la Ley, como órgano de accionar municipal, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad jurídica formular y modificar el presupuesto institucional según las normativas vigentes;

CONSIDERANDO; La facultad del director de solicitar al consejo de vocales el conocimiento y aprobación de la formulación y las modificaciones presupuestarias; y otras atribuciones.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana;

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito nacional y los municipios;

VISTA: La Ley 423-06 Orgánica de presupuesto y su reglamento de aplicación.



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestion 2020-2024 • RNC 430077178

EL CONSEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,


RESUELVE:

APROBADA la modificación del presupuesto año 2022, para dar cumplimiento al programa de apoyo a los gobiernos locales para obras de infraestructura de (Aceras y Contenes) según convenio firmado entre la liga municipal y esta junta de Distrito Municipal, por concepto de transferencia de capital por un monto (RD\$ 4,704,802,34).

La presidenta de la sesión dejó cerrado los trabajos de la sesión, siendo las 11:54 A.M. del día, mes y año antes indicados.

Dada en la sala de sesiones del ayuntamiento del Distrito Municipal de Villa Central, a los 05 días del mes de abril del año 2022, provincia Barahona, R.D

Firman


ANA LUCIA ALMANZAR BATISTA

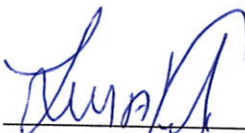
Presidenta del consejo de vocales




RAMON ALFREDO MEDINA

Vicepresidente del consejo de vocales




LUIS AMAURY FELIZ FELIZ
Vocal


ELIZANDRA CUEVAS

Secretaria del consejo de vocales



2DO PROCESO
PROYECTO LOS ROSALES
ACERAS Y CONTENES



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestion 2020-2024 • RNC 430077178

19 de abril 2022

Distrito Municipal de Villa Central

Al : **Comité de compras y contrataciones públicas Junta**
Junta Distrito Municipal de Villa Central

De : **Magdalías Medina Pérez**
Directora Municipal

Asunto : Solicitud inicio proceso construcción aceras y contenes
sector Los Rosales

Distinguido comité de compras y contrataciones:

Por vía de la siguiente queremos solicitar por parte de ustedes que inicien el proceso de la contratación de las aceras y contenes en el sector Los Rosales de este distrito, dicha solicitud es en base al levantamiento realizado donde se determinó la necesidad del mismo y bajo los fondos asignado por la Liga Municipal Dominicana para el programa de construcción de aceras y contenes. Dicho proyecto debe contar con las especificaciones técnicas establecidas que garanticen la calidad de la obra.

Sin otro en particular, se despide de ustedes.

Muy atentamente,

Magdalías Medina Pérez
Magdalías Medina Pérez

Directora Municipal



C/ 6ta Av. Número 6 Esq. Central
Villa Central Barahona República Dominicana
Teléfono 809-524-2352



Junta de Distrito Municipal de Villa Central

ACTA 2022-0001 DE APROBACION FICHA TECNICA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACION DE PRECIOS Y DESIGNACION DE PERITOS

En el Distrito Municipal de Villa Central del Municipio de Barahona, República Dominicana, a los 22 días del mes de abril del año 2022, siendo las tres treinta de la tarde 3:30pm, se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de Villa Central, integrado por:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MAGDALIAS MEDINA	018-0003587-3	DIRECTORA
LEONCIA SEPULVEDA R.	018-0031764-4	TESORERA
MASSUSI FELIZ MENDEZ	018-0050099-1	JURIDICO
HUASCAR A. GARCIA G.	018-0003092-4	PLANIFICACION Y DESAROLLO
HECTOR S. TAMBURINI	018-0058779-0	OAIM

Reunidos en la oficina del representante de la máxima autoridad, con dos puntos de agenda:

1. Aprobación de la ficha técnica y del Procedimiento de selección por comparación de precios para **PROCEDIMIENTO POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL SECTOR EL ROSAL. REFERENCIA: JDMVC-CCC-CP-2022-0001**, contemplado el mismo en el presupuesto municipal del periodo 2022.
2. Peritos que evaluarán las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes.

Luego de una revisión del contenido de la misma, este comité decide:


Primero: Aprobar las especificaciones técnicas / fichas técnicas, para el PROCEDIMIENTO POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SECTOR EL ROSAL, REFERENCIA: JDMVC-CCC-CP-2022-0001, CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2022.

Segundo: Aprobar que el procedimiento de selección sea realizado mediante proceso de comparación de precios, y en consecuencia aprobar al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el portal institucional, invitaciones a oferentes si procede. De Conformidad con lo establecido en ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12. En ese mismo sentido la designación de los peritos para

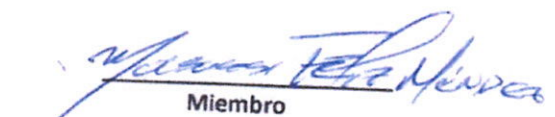
la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los oferentes, los peritos serán la Licda. JUANA YESSENIA FLORENTINO y el ING. Huáscar García González


Máxima Autoridad




Miembro




Miembro


Miembro




Miembro

SNCC.D.001



Junta Distrito Municipal de Villa Central

18 de abril de 2022

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: (2022-01)

Objeto de la compra: Construcción aceras y contenes sector Los Rosales

Rubro: Aceras y contenes, vías de comunicación

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	72101703	2.7.2.4.01	Pavimentar o hacer la superficie de carreteras o caminos	ML	1,180	4,518,296.26	4,518,296.26
Total:							4,515,296.26

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Distrito Municipal de Villa Central	1,180 ML	18 de abril de 2022


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

SNCC.D.002



Junta de Distrito Municipal de Villa Central

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

20 de abril de 2022

DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL

REQUERIMIENTO : Departamento de Compras

REFERENCIA : JDMVC-CCC-CP-2022-0001

Yo LEONCIA CICELIS SEPULVEDA, en mi calidad de Tesorera Municipal de la Junta de Distrito Municipal de Villa Central,

CERTIFICO:

Que esta Tesorería Municipal cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2022**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **2022** para la contratación que se especifica a continuación:

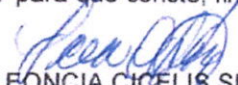
Construcción aceras y contenes Villa Central

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	72101703	2.7.2.4.01	Pavimentar o hacer la superficie de carreteras o caminos	Metros Lineal	1,180	4,518,296.26	4,518,296.26
Total:							4,518,296.26

PRESUPUESTO: Cuatro millones quinientos diez y ocho mil doscientos noventa y seis con veinte y seis centavos

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,


LEONCIA CICELIS SEPULVEDA
Tesorera Municipal



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL

25 de abril de 2022

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

CONVOCATORIA A COMPARACION DE PRECIOS**Referencia del Procedimiento:** JDMVC-CCC-CP-2022-0001**CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR LOS ROSALES**

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la construcción de aceras y contenes en el sector Los Rosales

Los interesados en retirar las **Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia**), deberán dirigirse a la Calle 6ta, no.06, esquina Central, Villa Central, Barahona. en el horario de (8:30 am a 2:30 pm de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.districtomunicipalvillacentral.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El costo de las **Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia es de RD\$500.00, ÚNICAMENTE POR COSTOS DE REPRODUCCIÓN**)

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 04 de mayo 2022 hasta las 14:00pm, en presencia de Notario Público, en oficinas de compras y contrataciones públicas de la Junta de Distrito Municipal de Villa Central.

Magdalias Medina Pérez

Directora Municipal





JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestion 2020-2024 • RNC 430077178

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS FROTADAS Y VIOLINADAS EN EL SECTOR LOS ROSALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL DE ESTA CIUDAD DE BARAHONA.

No.	DESCRIPCION	CANT.	U/M	PREC.	SUB-TOTAL	TOTAL
1,00	HORMIGON SIMPLE					
1,10	H.S. En Conten Tipo telford, Colocado con hormigon f'c = 210 kg/cm2 de arena y grava gruesa con lavado industrial	1,171,71	ML			
1,20	H.S. En Aceras Frotadas, Ancho Variado x 0.10 mts, Colocado con hormigon f'c = 210 kg/cm2 de arena y grava gruesa con lavado industrial.	1,171,71	M2			
2,00	MISCELANEOS					
2,10	Limpieza Final y Bote	1,171,71	ML			
	SUB - TOTAL					

GASTOS INDIRECTOS

Dirección y Responsabilidad Técnica	10,00%			
ITBIS 18% de la Dirección y Responsabilidad Técnica	18,00%			
Gastos Administrativos	3,00%			
Seguros y Fianzas	5,00%			
Transporte de cuipos	P.A.			
Imprevisto	5,00%			
Ley 6/86 Fondo de Pensiones	1,00%			
Letreros	P.A.			
Codia	0,10%			
TOTAL GASTOS INDIRECTOS				

TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS FROTADAS Y VIOLINADAS EN EL SECTOR LOS ROSALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL DE ESTA CIUDAD DE BARAHONA.

Elaborado por:

LOCAL

Junta distrital municipal de Villa Central convoca a comparación de precios

SNCC.F.012



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL

25 de abril de 2022

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

CONVOCATORIA A COMPARACION DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: JDMVC-CCC-CP-2022-0001

CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES SECTOR LOS ROSALES

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la construcción de aceras y contenes en el sector Los Rosales.

Los interesados en retirar las **Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia**, deberán dirigirse a la Calle 6ta. no 06, esquina Central, Villa Central, Barahona, en el horario de (8:30 am a 2:30 pm) de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.districtomunicipalvillacentral.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El costo de las **Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia** es de RD\$500.00, **ÚNICAMENTE POR COSTOS DE REPRODUCCIÓN**.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 04 de mayo 2022 hasta las 14:00pm, en presencia de Notario Público, en oficinas de compras y contrataciones públicas de la Junta de Distrito Municipal de Villa Central.



Magdalena Medina Pérez

Directora Municipal



3ER PROCESO
PROYECTO LOS ROSALES
ACERAS Y CONTENES



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestión 2020-2024 • RNC 430077178

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS

Construcción Aceras y Contenes Sector Los Rosales

**COMPARACION DE PRECIOS EN OBRAS
JDMVC-CCC-CP-2022-0001**

DM Villa Central Barahona
República Dominicana
21 de abril 2022



TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	4
Prefacio	4
PARTE I	5
PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS	5
Sección I	5
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Objetivos y Alcance.....	5
1.3 Definiciones e Interpretaciones	6
1.4 Idioma	9
1.5 Precio de la Oferta	9
1.6 Moneda de la Oferta.....	10
1.7 Normativa Aplicable.....	10
1.8 Competencia Judicial	12
1.9 Proceso Arbitral.....	12
1.10 De la Publicidad.....	12
1.11 Etapas de Comparación de Precios	12
1.12 Órgano de Contratación	12
1.13 Atribuciones	12
1.14 Órgano Responsable del Proceso.....	13
1.15 Exención de Responsabilidades.....	13
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	13
1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	13
1.18 Prohibición de Contratar	14
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar	15
1.20 Representante Legal.....	15
1.21 Subsanaiones.....	15
1.22 Rectificaciones Aritméticas.....	16
1.23 Garantías.....	16
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	16
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	17
1.24 Garantía de Buen Uso del Anticipo	17
1.25 Garantía Adicional.....	17
1.26 Devolución de las Garantías.....	17
1.27 Consultas	18
1.28 Circulares.....	18
1.29 Enmiendas	18
1.30 Visita al lugar de las Obras.....	18
1.31 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	19
Sección II	20
Datos de Comparación de Precios (DDL)	20
2.1 Objeto de Comparación de Precios.....	20
2.2 Procedimiento de Selección	20
2.3 Fuente de Recursos	20
2.4 Condiciones de Pago.....	20
2.5 Cronograma de Comparación de Precios.....	21
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	22



2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	22
2.8 Especificaciones Técnicas.....	22
2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra.....	31
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	32
2.12 Lugar, Fecha y Hora	32
2.1 Documentación a Presentar	32
2.2 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B” ...	38
Protocolo provisional para la apertura de ofertas económicas (Sobre B):	39
Junta Distrito Municipal de Villa Central PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA	
REFERENCIA: JDMVC-CCC-CP-2022-0001	39
Sección III.....	41
3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas	41
3.3 Validación y Verificación de Documentos	42
3.4 Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica	42
Fase de Homologación.....	42
La definición de los criterios de evaluación abarca capacidad económica y técnica, experiencia, personal en el área del proyecto y equipos disponibles.	43
• ELEGIBILIDAD	43
PARA QUE UNA OFERTA PUEDA SER CONSIDERADA CUMPLE, DEBERÁ POSEER TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS REFERIDAS FICHAS TÉCNICAS. ES DECIR QUE, EL NO CUMPLIMIENTO EN UNA DE LAS ESPECIFICACIONES IMPLICA LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA Y LA DECLARACIÓN DE NO CUMPLE.	43
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	44
3.6 Confidencialidad del Proceso.....	45
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	46
3.8 Evaluación Oferta Económica	46
Sección IV.....	46
Adjudicación.....	46
4.1 Criterios de Adjudicación	46
4.2 Empate entre Oferentes.....	47
4.3 Declaración de Desierto	47
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	47
4.5 Adjudicaciones Posteriores	48
PARTE 2.....	48
CONTRATO.....	48
Sección V.....	48
Disposiciones Sobre los Contratos.....	48
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	48
5.1.1 Validez del Contrato	48
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	48
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	48
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	48
5.1.5 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	49

5.1.6 Finalización del Contrato	49
5.1.7 Subcontratos	49
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	49
5.2.1 Vigencia del Contrato	49
Sección VI.....	49
Incumplimiento del Contrato.....	49
6.1 Incumplimiento del Contrato.....	49
6.2 Efectos del Incumplimiento.....	50
6.3 Tipos de Incumplimientos.....	50
6.4 Sanciones.....	50
Sección VII.....	51
Ejecución y Recepción de la Obra	51
7.1 Inicio de la Construcción	51
7.2 Recepción Provisional.....	51
7.3 Recepción Definitiva	51
7.4 Garantía de Vicios Ocultos	52
Sección VIII	52
Obligaciones de las Partes	52
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante.....	52
8.2 Obligaciones del Contratista	52
8.2.1 Normas Técnicas.....	52
8.2.2 Seguridad.....	53
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales.....	54
8.2.4 Responsabilidad de Seguros	54
8.2.5 Seguro contra daños a terceros.....	55
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo.....	55
8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo.....	55
8.2.8 Seguridad Industrial	56
8.2.9 Contabilidad del Contratista	57
Sección IX.....	57
Formularios.....	57
9.1 Formularios Tipo	57
9.2 Anexos	57



El pago final se hará posterior a la última cubrición y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubriciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubriciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubrición final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.5 Cronograma de Comparación de Precios?



ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria a la Comparación de Precios.	25 de abril del 2022, en la página web de la Junta de Distrito www.districtomunicipalvillacentral.gob.do
3. Periodo para realizar consultas por parte de los interesados	27 de abril del 2022 / 14:00pm
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	28 de abril del 2022 / 14:00pm
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A"	(04) de mayo del 2022 desde las 8:00 a.m. hasta las 14:00pm, en la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
6. Apertura y lectura de "Sobre A" Oferta Técnica.	(06) de mayo del 2022 a las 14:30p.m. en Sala Capitular Junta Distrito Municipal de Villa Central.
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	(09) de mayo del 2022
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	(10) de mayo del 2022
9. Periodo de subsanación de ofertas.	(12) de mayo del 2022
10. Periodo de Ponderación de Subsanaciones.	(13) de mayo del 2022
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Ofertantes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	(16) de mayo del 2022
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	(17) de mayo del 2022 a las 14:00pm. en la Sala Capitular de la Junta de Distrito Municipal Villa Central

² Nota: Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.



La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que debe ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

2.8 Especificaciones Técnicas

El solo hecho de un Oferente/PropONENTE participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.distritomunicipalvillacentral.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a juntadistritalvillacentral@gmail.com, o en su defecto, notificar a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la Junta de Distrito Municipal de Villa Central sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la Junta de Distrito Municipal de Villa Central, ubicada en la Calle 6ta, no.06, esquina Central, Villa Central, Barahona, en el horario de 8:00am a 2:00pm de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma de Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.distritomunicipalvillacentral.gob.do, para todos los interesados.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

13.Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	(18) de mayo del 2022
14.Adjudicación	(19) de mayo del 2022
15.Notificación y Publicación de Adjudicación	(20) de mayo del 2022
16.Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
17. Suscripción del Contrato	Al momento del depósito de la Fianza.
18. Publicación de los Contratos en el portal institucional www.distritomunicipalvillacentral.gob.do	Inmediatamente después de suscritos por las partes

No.	DESCRIPCIÓN
1	CENTRAL CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES, EN EL SECTOR LOS ROSALES, DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA

Los Listados de Cantidades (Partidas) de los proyectos se encuentran anexos a este Pliego de Condiciones Específicas, a fin de realizar las ediciones correspondientes en las celdas de los precios unitarios y subtotales.

A) Acera de Hormigón:

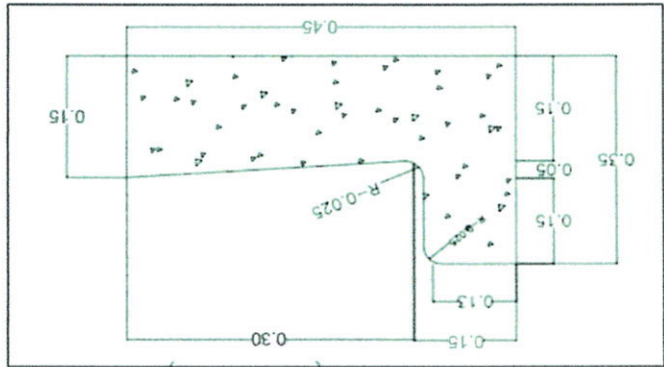
Se construirán en hormigón Simple Pre-mezclado (de planta o con ligadora in situ) según especificación de los planos, con una resistencia mínima de 210 kg/cm^2 ($f'c$), con un espesor mínimo de 10 cm, con guarderas de madera en pino para las juntas de expansión.

B) Contén:

Los contenes tienen una sección transversal especificado en el presente pliego de condiciones, donde se indica la sección transversal del mismo, (H. industrial $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$). El hormigón a usar será premezclado, con una resistencia a la compresión de 210 kg/cm^2 ($f'c$); tendrá una terminación pulida, y en algunos casos un rayado transversal con un escobillón, según lo especificado en los planos arquitectónicos y/o el presupuesto.

Alcance del Proyecto:

El proyecto contempla la construcción de Aceras, Contenes, Badenes en calles del Distrito Municipal Villa Central.



Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra:

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados. El tiempo de ejecución para la presente obra será de noventa (90) días.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.



2.9 Informaciones Generales:

2.9.1 Planos de la Obra:

El número completo de planos y/o detalles de aceras y rampas, serán entregados al CONTRATISTA (ADJUDICATARIO) para la ejecución de la obra, siendo estos, el complemento gráfico de las presentes especificaciones técnicas.

Las especificaciones y anexos que se entregan al CONTRATISTA, se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, para la ejecución de las obras necesarias a implementar por la Junta de Distrito Municipal de Villa Central.

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la definición de las características, calidad requerida de la obra terminada y a la definición de parámetros de medida, mediante los cuales se va a ejecutar la obra, y por tal razón pretende dar los fundamentos básicos de cómo realizar la obra, complementada con la experiencia del Constructor.

EL CONTRATISTA deberá mantener en el lugar de la obra una copia completa de los términos de referencia, su propuesta con sus anexos, planos, especificaciones técnicas y todas las normas citadas dentro de las mismas.

Todos los materiales aquí especificados se considerarán de primera calidad y su aplicación y comportamiento son de responsabilidad del CONTRATISTA.

Las especificaciones, planos del proyecto y anexos, se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales como figuran en los planos.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos, o en ambos, pero que debe formar parte de la construcción, no exime al CONTRATISTA de su ejecución, previa aprobación por el DEPARTAMENTO DE OBRAS, ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Todo insumo mencionado en las especificaciones ya sea en la parte de descripción, materiales y equipos y/o medición, hace parte del respectivo ítem. Por lo que el oferente deberá incluirlo en su oferta, tanto el suministro como la instalación. Todo cambio o modificación que proponga el CONTRATISTA deberá consultarse por escrito a al DEPARTAMENTO OBRAS Y LA DIRECCION DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL, sólo se podrá proceder a su ejecución con la aprobación escrita de esta Dirección. En caso contrario, cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA previamente a la ejecución, someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del supervisor residente de la obra, acompañadas de sus correspondientes especificaciones técnicas y recomendaciones de las casas fabricantes.

Se supone que las cotas y dimensiones incluidas en los planos constructivos deben coincidir, pero será obligación del CONTRATISTA, verificar los planos y las características de la obra antes de iniciar cada trabajo. Toda discrepancia debe ser notificada por escrito y aclarada prontamente con el supervisor residente de la obra.

EL CONTRATISTA será el único responsable por el correcto desarrollo de la obra, cualquier omisión o error en las presentes especificaciones, no exime de responsabilidad al CONTRATISTA, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.

Cuando en estas especificaciones se indiquen algún tipo o material o su nombre o marca de fábrica, esto se hace con el objeto de establecer un estándar mínimo de calidad, tipo y característica. EL CONTRATISTA podrá usar productos de similares calidades, obteniendo previamente la aprobación del supervisor residente.

EL CONTRATISTA deberá seguir las recomendaciones y especificaciones técnicas suministradas por las casas fabricantes de los elementos que emplee en la obra, como también aplicar las normas y estándares de calidad, en los casos en que no existan a nivel Nacional estándares de calidad para algún producto o procedimiento, se aplicarán normas internacionales de otros organismos certificadores para garantizar de esta forma la calidad de los productos y servicios que ejecute y/o entregue dicho CONTRATISTA.

El párrafo de Unidad de medida y Precio Unitario, incluido en cada ítem, indica la unidad física con la cual se medirán las obras ejecutadas y la forma de pago de dichas obras.

Los análisis de precios unitarios deberán incluir todos los materiales e insumos, herramientas, equipos, ensayos y mano de obra calificada y no calificada, transportes y traslados necesarios, para la ejecución de cada actividad, cualquier error u omisión, de algún material y/o insumo, herramienta, equipo, ensayo y mano de obra calificada y no calificada, transporte y trasiego, en los análisis de precios unitarios, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad del suministro e instalación del elemento faltante, siempre que este sea necesario para la ejecución del ítem correspondiente, y no se reconocerá valor adicional por este concepto, por cuanto EL CONTRATISTA en su propuesta, deberá considerar la totalidad de elementos que requiera el desarrollo de cada ítem.

Todos los materiales e ítems que se requieran para la ejecución de esta obra, sin excepción, deberán ser aprobados por el DEPARTAMENTO DE OBRAS, por medio de muestras, acompañadas de sus correspondientes especificaciones técnicas.

Cualquier cambio que proponga EL CONTRATISTA, al igual que las decisiones normales que se presenten en la ejecución de la obra, deberán ser consultadas y presentadas por escrito a la DIRECCIÓN DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL.

EL CONTRATISTA no podrá proceder a su ejecución, sin la aceptación escrita de éstos. En caso contrario, cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA, al concluir la obra contratada, presentará récord completo y exacto de todas las modificaciones realizadas a los planos durante la ejecución de la obra, y todos los planos de la obra ejecutada. Allí se incorporarán las modificaciones de campo.

Durante la construcción y terminación de la obra, EL CONTRATISTA utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.

2.9.2 Costos Directos:



Se considerarán Costos Directos, los costos de todas las actividades generadoras de obra que se requieren para su ejecución, materiales e insumos, equipos y herramientas, transporte, trasiego y mano de obra calificada y no calificada.

2.9.3 Costos Indirectos:

Son los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativamente y técnicamente, los costos referentes a pólizas de seguros, pago de impuestos, publicaciones, prestaciones sociales, imprentas, instituciones profesionales o gremios obreros y todos los demás costos fiscales en que EL CONTRATISTA debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley, los trámites de aprobación de servicios, los ensayos de laboratorio requeridos por la JUNTA DE

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL, de acuerdo con las normas de calidad, y en general cualquier gasto requerido para el desarrollo del proyecto y que no esté incluido como ítem independiente.

EL CONTRATISTA debe contemplar dentro de los costos indirectos, todos los costos correspondientes a la administración como consumo de servicios públicos, vigilancia, caja chica, transportes varios, papelería, equipos necesarios, y la utilidad que se requiera para ejecutar los trabajos que hablan estas especificaciones, transporte y puesta en obra de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.

El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de la obra contratada, hasta el lugar de trabajo, hace parte de los costos que deberá asumir EL CONTRATISTA, por lo que debe ser considerado dentro de sus costos, el hecho de que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems y/o especificaciones, no exonera al CONTRATISTA de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en obra de todos los elementos necesarios; por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.

2.9.4 Condiciones Generales

Las obras de referencia deberán cumplir con todas las normativas vigentes en materia de construcción y obras públicas. Normativas y reglamentos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) accesibles en <http://www.mopc.gov.do/dgirs/reglamentos/>.

- Reglamento M-014: Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- Reglamento R-020: Manual Ambiental para Diseño y Construcción de Obras Viales del MOPC.
- Reglamento R-026: Reglamento para la ejecución de trabajos de excavación en las vías públicas del MOPC.
- Ley 04-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Rep. Dom.
- American Association of States Highways and Transportation Officials (AASHTO).
- Normas, Reglamentos o Disposiciones aplicables emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- De similar manera, cualquier otra norma o especificación especial, será indicada en la sección correspondiente.

i. Cierres Provisionales:

EL CONTRATISTA cerrará el área de trabajo, con cierre que cumpla con las exigencias de las Ordenanzas Municipales o cualquier otra norma de autoridad competente, las condiciones que aconseja la seguridad de la obra misma y su presentación exterior.

ii. Letreros de la Obra:

Se colocarán en lugar visible, los letreros indicativos de la obra, y el letrero referente a la institución contratante, previa coordinación con la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL en relación con su formato y contenido, los cuales podrán ser colocados por los profesionales o CONTRATISTAS que participen en la construcción y deben ser colocados siempre mientras esté la obra en ejecución.

iii. Dotación del personal:

Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del CONTRATISTA, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de





EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta todas las disposiciones sobre tránsito automotor, tales como pesos y dimensiones de sus vehículos y equipos, expedidas por las autoridades competentes.

El transporte de equipos, materiales excedentes de excavaciones, agregados pétreos y demás materiales con destino a obras, o escombros originados en estas, se hará por las rutas aprobadas por el Supervisor, sin interrupción del tránsito normal y bajo medidas de seguridad que eviten riesgos u otros vehículos o transeúntes y deberán tener como lugar de disposición final el que sea autorizado por la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL.

Los daños que puedan causarse en redes de servicios públicos, pavimentos, edificios, puentes, obras de arte, y demás estructuras contiguas a las obras, o a lo largo de las rutas de desvío utilizadas por EL CONTRATISTA, que resulten imputables a este, o sus sub-contratistas, deberán ser reparados por cuenta del CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA, en su condición de empleador único, deberá cumplir con todas las disposiciones del Código de Trabajo, la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y demás leyes relativas al pago de compensaciones y beneficios de sus empleados, debiendo mantener indemne a la Junta de Distrito Municipal de Villa Central frente a cualquier reclamación, cualquier juicio, demanda o reclamo por omisión de estos.

vi. Responsabilidad de sus empleados o daños y reclamos de terceros:

Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera EL CONTRATISTA deberá estar considerado dentro de cada precio unitario.

v. Transporte Interno:

EL CONTRATISTA deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad del Reglamento de Seguridad en el Trabajo y cualquier otra normativa que fuera aplicable y que esté vigente y haya sido dictada por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles.

iv. Seguridad del Personal:

Todo el personal involucrado en la ejecución del proyecto debe utilizar chalecos reflectivos de color verde con el logo y las siglas de la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL en la espalda, permanentemente durante la ejecución del proyecto.

Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique la Alcaldía deberá contar con gafas, caretas, cinturon de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere.

Trabajo, el Reglamento de Seguridad en el Trabajo y cualquier otra normativa que fuera aplicable en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, y guantes.

vii. Seguridad de la Obra:

EL CONTRATISTA será responsable de la seguridad de la Obra hasta su entrega y recepción conforme por la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL, por lo que cualquier daño a la misma previo a la entrega y recepción conforme será de su exclusiva responsabilidad.

viii. Seguros:

EL CONTRATISTA deberá contratar seguros que cubran los riesgos a que está sujeta la Obra. Tales seguros deberán permanecer en vigor hasta que la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL compruebe que ha cumplido con las condiciones del Contrato extendiéndole la constancia para su cancelación.

2.9.5 Obras de construcción (en caso de que aplique)

El número completo de planos y/o detalles están subidos en el Portal para la ejecución de la obra.

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la definición de las características, calidad requerida de la obra terminada y a la definición de parámetros de medidas, mediante los cuales se va a ejecutar la obra, y por tal razón pretende dar los fundamentos básicos de cómo realizar la obra, complementada con la experiencia del CONTRATISTA necesaria.

a) Excavaciones y Rellenos.

i. Excavación en material no clasificado:

Se entiende por material no clasificado, todos aquellos depósitos sueltos o moderadamente cohesivos, tales como gravas, arenas, limos, arcillas o cualesquiera de sus mezclas con o sin constitutivos orgánicos, formados por agregación natural, que puedan ser excavados con herramientas de mano o con la maquinaria pesada convencional para este tipo de trabajo; y en general todo tipo de material que no pueda ser clasificado como roca, según la clasificación del material.

b) Hormigón:

El hormigón empleado deberá tener una resistencia a la compresión igual o mayor que el valor indicado para cada una de las partes de la obra, de acuerdo con los planos y las especificaciones, podrá ser preparado en sitio o provenir de una central de mezclas aprobada por el DEPARTAMENTO DE OBRAS.

Todos los elementos de hormigón reforzado, estructurales o no, se construirán de acuerdo con los diseños estructurales y detalles indicados en los planos, siguiendo las especificaciones estipuladas, para la elaboración del hormigón y colocación del acero de refuerzo.

c) Mezclado y Colocación:

Antes de comenzar el mezclado y colocación del hormigón deberá tenerse cuidado de que todo el equipo que se va a emplear esté limpio, que los encofrados estén constituidos en forma correcta, adecuadamente húmedos y tratados con antihérrerentes, y que el acero de refuerzo esté debidamente colocado de acuerdo con los planos y especificaciones.

En caso de que sea autorizada la mezcla en obra, el hormigón se deberá mezclar por medios mecánicos en una mezcladora aprobada por el DEPARTAMENTO DE OBRAS y operada a la velocidad recomendada por el fabricante. El





Se construirán en hormigón Simple Pre-mezclado (de planta) según especificación de los planos, con una resistencia de 210 kg/cm^2 (f'c), con un espesor mínimo de 10 cm, con guarderas de madera en pino para las juntas de expansión. El vaciado del Hormigón se hará en paños intercalados cada dos metros. Serán violinadas las juntas con un mortero pulido.

f) Acera de Hormigón:

Igualmente se colocará dentro del encofrado tan cerca como sea posible en su posición final, sin desplazarlo excesivamente con el vibrador.

Se deberá transportar el hormigón a un sitio tan próximo como sea posible al de su colocación, para evitar manipulaciones adicionales que contribuyen a la segregación de los materiales.

La operación del transporte del hormigón al sitio de vaciado, deberá hacerse por métodos que eviten la segregación de los materiales de hormigón y su endurecimiento o pérdida de plasticidad.

Los hormigones que no hayan sido curados y protegidos como se indica en estas especificaciones, no serán aceptados y perderá EL CONTRATISTA todos los derechos a reclamación alguna. Estos hormigones deberán ser demolidos y vueltos a ejecutar por cuenta del CONTRATISTA.

Debe ponerse especial atención al curado húmedo de elementos horizontales o que tengan superficie tales como vigas, placas, muros, etc.

La humedad en el hormigón puede lograrse por medio de rocíos periódicos o cubriéndolo con un material que se mantenga húmedo.

Para asegurar un curado adecuado del hormigón, éste debe mantenerse húmedo y a una temperatura no menor de 10 grados centígrados, por los menos durante una semana (7 días).

Todas las superficies del hormigón se protegerán del sol adecuadamente. También se protegerá el hormigón fresco de las lluvias, agua corriente, vientos y otros factores perjudiciales.

e) Curado del hormigón:

La operación de colocar hormigón deberá efectuarse en forma continua hasta llegar a la junta indicada en los planos. En general, el llenado de moldes se debe terminar o cortar donde no se afecte la resistencia de la estructura.

No se permitirá la colocación de hormigón con más de 30 minutos de posterioridad a su preparación. No se permitirá adicionar agua al hormigón ya preparado, para mejorar su plasticidad. El hormigón no se dejará caer de alturas mayores de 1 metro, salvo en el caso de columnas o muros, en el cual la altura máxima dentro del encofrado será de 3 metros.

Se deberá transportar el hormigón a un sitio tan próximo como sea posible al de su colocación, para evitar manipulaciones adicionales que contribuyen a la segregación de los materiales. Igualmente se colocará dentro del encofrado tan cerca como sea posible en su posición final, sin desplazarlo excesivamente con el vibrador.

La operación del transporte del hormigón al sitio de vaciado, deberá hacerse por métodos que eviten la segregación de los materiales de hormigón y su endurecimiento o pérdida de plasticidad.

mezclado deberá ser de $1 \frac{1}{2}$ minutos por lo menos. Deberá evitarse un mezclado muy prolongado que tienda a romper el agregado.



Terminadas las actividades de la obra, EL CONTRATISTA deberá realizar una limpieza general, utilizando los elementos y materiales necesarios, teniendo el cuidado de que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación; además deberá efectuar las reparaciones necesarias por fallas, ralladuras, despegues, ajustes, manchas, etc., para una correcta presentación y entrega de la obra, sin que tales reparaciones o arreglos constituyan obra adicional o extra.

Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.

El retiro de los sobrantes se realizará en camiones volteos o similares, hasta los lugares autorizados por la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL, los mismos deberán estar provistos de lona protectora, para evitar el reguero de material durante su transporte, en tal caso EL CONTRATISTA exigirá al transportador o efectuará con sus propios medios, la recolección del mismo.

Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de obra y procesos constructivos se encuentran sobrantes y acumulación de material, es necesario recurrir al cargue manual; se realizará esta labor desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales serán trasladados a un lugar donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores de obra, ni se dejen basuras y desperdicios.

h) Retiro de sobrantes y limpieza final:

El hormigón a usar será premezclado, con una resistencia a la compresión de 210 kg/cm² (fc) (ver planos arquitectónicos), tendrá una terminación pulida, y en algunos casos un rayado transversal con un escobillón, según lo especificado en los planos arquitectónicos y/o el presupuesto.

Los contenes tienen una sección transversal especificado en los planos, son de hormigón simple o armado, (según planos de obra) con 4 varillas de 3/8" longitudinalmente, y estrbos o acero transversal compuesto por varillas de 3/8" separadas cada 0.25 m., según indiquen los planos y/o el presupuesto. (Contén secc. 0.10 m², H. industrial fc = 210 kg/cm).

g) Contén

Previo a la colocación del hormigón, la base de la superficie deberá estar perfectamente compactada. Antes de colocar el hormigón humedecer repetidamente la misma a fin de evitar la pérdida de humedad del hormigón fresco.

La técnica utilizada para realizar superficies de hormigón consiste en la ejecución in situ de una losa monolítica estructural con mallla electrosoldada 15 x 15, D 2.5 (siempre y cuando esté contemplado en los planos), con un mínimo de 10 cm de espesor.

2.9.6 Políticas públicas de accesibilidad universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que debe ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

2.9.7 Condiciones adicionales

Se tomará como oferta, el monto total presentado en el presupuesto.

Si en la evaluación se determina que el proponente no ofertó todas las partidas requeridas, se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.

No se aceptarán variaciones en cantidades o descripción de las partidas, salvo que se trate de corrección de errores materiales. La JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL podrá corregir errores aritméticos siempre debiendo someter la corrección efectuada a la aprobación del Oferente.

El contratista no podrá ejecutar ninguna partida nueva ni por aumento de cantidad, sin la aprobación por escrito del supervisor de la Dirección competente de la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL.

El contratista que resulte adjudicatario no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Previo al inicio de los trabajos, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Reunión con los Comunitarios informando el inicio de los trabajos.
- Señalización y letreros.
- Demolición y Bote.
- Limpieza.
- Hormigonado previo autorización del Supervisor.



2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

90 días calendario.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los noventa (90) días calendario.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Junta de Distrito Municipal de Villa Central

Referencia: XXXX-CC-LPN-XXXX-XXX 3

Dirección: Calle 6ta, no.06, esquina Central, Villa Central, Barahona

Teléfono: 809-524-2352

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" Propuesta Técnica y el "Sobre B" Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, Junta de Distrito Municipal de Villa Central, Oficina Libre Acceso a la Información Pública, 8:00am a 2:00Pm, de los días indicado en el Cronograma de Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.1 Documentación a Presentar

Persona Jurídica

No.	Documentaciones Legales	SI	No
1	Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.D.042).		
2	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F 034).		
3	Constancia del Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) activo con actividad comercial que evidencie que puede ejecutar el proyecto requerido.(NO SUBSANABLE)		
4	Copia de la Cédula del Representante de la Empresa con calidad para ello.		

³ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Licitaciones-Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.



5		Declaración Jurada Notariada del solicitante donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 (NO SUBSANABLE)		
6		Copia del Registro Mercantil vigente.		
7		Acta de Asamblea actualizada de la compañía ofertante, donde se compruebe vigencia del órgano administrativo y que la persona que firmará por la compañía tenga calidad para ello conforme al plazo que fue designada. Conjuntamente con la Nómina de Accionistas.		
8		Poder a nombre de la Junta de Distrito Municipal de Villa Central para verificar los datos suministrados. Nota: Consiste en autorización por parte de los oferentes donde nos otorguen el permiso para verificar los documentos depositados en el proceso de referencia.		
9		En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. • Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. 	SI	No
No.	Documentaciones Financieras			
10		Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		
11		Formulario IR-2 y Anexos. Declaración Jurada de la DGII de los periodos fiscales 2020 y 2021		
12		Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		
13		Estados Financieros auditados de los años 2020 y 2021. (NO SUBSANABLE)		
14		Cartas de referencias comerciales (mínimo 2).		
15		Referencia bancaria (mínimo 1).		
No.	Documentaciones Técnicas			
16		Formulario de Experiencia como Contratista (SNCC.D.049).	SI	No



	<p>Documentos que acrediten experiencia (copias de contratos y certificaciones de recepción de obra). Tiempo mínimo requerido como contratista: Tres (3) años. Deben ir anexos a Formulario SNCC.D.049</p> <p><i>* Detallar información sobre obras contratadas y empresas o instituciones a las que se ha trabajado, dentro del territorio de la República Dominicana.</i></p> <p><i>** Para el caso de consorcios bastará con que uno de los miembros del consorcio reúna las condiciones mínimas de experiencia requerida.</i></p> <p>Nota: Las obras similares serán acreditadas como experiencia cuando se presenten copia de contrato y su correspondiente certificación de recepción satisfactoria. Mínimo tres (3) contratos ejecutados.</p>	17
18	<p>Curriculo del Personal Profesional y Técnico propuesto (SNCC.D.045) Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.</p>	
19	<p>Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)</p> <p>Nota: Para todo el personal técnico propuesto se deberá presentar una carta de aceptación de designación como técnico propuesto, declarando su disponibilidad de trabajo para el proyecto.</p>	
20	<p>Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).</p>	
21	<p>Certificación del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) de todo el personal técnico del proyecto. Vigente. (NO SUBSANABLE)</p>	
22	<p>Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036)</p> <p>Los Oferentes deberán cumplir con la disponibilidad de los equipos requeridos, ya sean propios, con contratos de arrendamientos vigentes y/o carta de compromiso de arrendamiento. En todos los casos se debe presentar copias de las matrículas o facturas de compras de los mismos.</p>	
23	<p>Cronograma de Ejecución de Obra.</p>	
24	<p>Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044).</p>	
25	<p>Certificación emitida por el proveedor que avale no tener obras pendientes de entregar a la institución.</p>	
26	<p>Documentación escaneada del Sobre A en formato PDF entregado en Disco Compacto (CD) o memoria USB.</p>	



Persona Física

No.	Documentaciones Legales	SI	No
1	Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.D.042).		
2	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F 034).		
3	Constancia del Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) activo con <u>actividad comercial</u> que evidencie que puede ejecutar el proyecto requerido. (NO SUBSANABLE)		
4	Copia de la Cédula.		
5	Declaración Jurada Notariada del solicitante donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06		
6	Poder a nombre de la Junta de Distrito Municipal de Villa Central para verificar los datos suministrados. Nota: Consiste en autorización por parte de los oferentes donde nos otorguen el permiso para verificar los documentos depositados en el proceso de referencia.		
No.	Documentaciones Financieras	SI	No
7	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), y anexos donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales y declaración jurada.		
8	Formulario <u>IR-1</u> y anexos. Declaración Jurada de la DGI de los periodos fiscales <u>2020 y 2021</u> .		



No.	Documentaciones Técnicas	SI	No
9	Estados Financieros auditados de los años 2020 y 2021.		
10	Cartas de referencias comerciales (mínimo 2).		
11	Referencia bancaria (mínimo 1).		
No.	Documentaciones Técnicas	SI	No
12	Formulario de Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)		
13	<p>Documentos que acrediten experiencia (copias de contratos y certificaciones de recepción de obra). Tiempo mínimo requerido como contratista (Ingeniero Civil o Arquitecto): Cinco (5) años. Deben ir anexos a formulario SNCC.D.049. (NO SUBSANABLE)</p> <p>* Detallar información sobre obras contratadas y empresas o instituciones a las que se ha trabajado, dentro del territorio de la República Dominicana.</p> <p>Nota: Las obras similares serán acreditadas como experiencia cuando se presenten copia de contrato y su correspondiente certificación de recepción satisfactoria. Mínimo tres (3) contratos ejecutados.</p> <p>Currículo del Personal Profesional y Técnico propuesto (SNCC.D.045)</p> <p>Nota: Para todo el personal técnico propuesto se deberá presentar una carta de aceptación de designación como técnico propuesto, declarando su disponibilidad de trabajo para el proyecto.</p> <p>Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).</p>		
14	<p>Certificación del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) de todo el personal técnico del proyecto. Vigente. (NO SUBSANABLE)</p> <p>Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036)</p> <p>Los Oferentes deberán cumplir con la disponibilidad de los equipos requeridos, ya sean propios, con contratos de arrendamientos vigentes y /o carta de compromiso de arrendamiento. En todos los casos se debe presentar copias de las matrículas o facturas de compras de los mismos o contratos de arrendamientos</p>		
15	Cronograma de Ejecución de Obra acorde a los plazos establecidos en el presente pliego		
16	Descripción del Entoque, la Metodología y el Plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044).		
17	Documentación escaneada del Sobre A en formato PDF entregado en Disco Compacto (CD) o memoria USB.		

Experiencia Persona Jurídica y/o Persona Física	Tiempo de experiencia	Cumple	No Cumple
Persona Jurídica	Mínimo 3 años		
Persona Física	Mínimo 3 años		

Experiencia en obras similares	<p>Nota: Las obras similares serán acreditadas como experiencia cuando se presenten copias de contratos y sus correspondientes certificaciones de recepciones satisfactorias en entidades públicas o privadas.</p> <p>Mínimo 3 obras similares.</p> <p>La Certificación de recepción satisfactoria deberán contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la entidad contratante. • Nombre del Contratista. • Objeto de la obra. • Fecha de inicio y término. • Carta de recepción satisfactoria. 	Cumple	No Cumple
--------------------------------	---	--------	-----------

Organigrama y Hoja de Vida del Personal Técnico del Proyecto	Documento	Cumple	No Cumple
	Organigrama		
	CV Ing. Civil o Arquitecto Residente (mínimo 1 años de experiencia)		
	CV Gerente de Proyecto (Ing. Civil o Arquitecto) (mínimo 1 años de experiencia)		

Nota: Este es el personal mínimo requerido, sin embargo, no es limitativo.

Hoja de Vida del Personal Técnico del Proyecto: Para todo el personal técnico propuesto se deberá presentar una carta de aceptación de designación al cargo propuesto, declarando su disponibilidad de trabajo para el proyecto, y además deberá presentar certificación del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) al día de todo el personal clave.

